1. ANTECEDENTES

Desde la oficina de Administración de Sedes de la Fiscalía General de la Nación Seccional Santander, se realizaron estudios previos para **"Prestar el servicio de diagnóstico y expedir la Certificación anual de los sistemas de trasporte verticales (Ascensores) de la Fiscalía General de la Nación Sede Principal Bucaramanga Seccional Santander."**

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, trasparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

El presente Estudio se realiza en atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso."

Así mismo, el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 establece que: "Cuando el valor del contrato este determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)"

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El objetivo del presente estudio está encaminado en conocer y establecer el comportamiento de la oferta y demanda en el sector servicios, de acuerdo a la solicitud radicada por el Coordinador de la oficina de Administración de Sedes de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental Seccional Santander, así mismo, se definirá el presupuesto para "**Prestar el servicio de diagnóstico y expedir la Certificación anual de los sistemas de trasporte verticales (Ascensores) de la Fiscalía General de la Nación Sede Principal Bucaramanga Seccional Santander**" con base en las cotizaciones obtenidas, lo anterior en aras de que la Entidad obtenga la mejor oferta económica, seleccionando el mejor contratista para suplir las necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del mismo.

Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector y la GUÍA DE ELABORACIÓN DE SONDEOS DE MERCADO enmarcada dentro del SUBPROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS de la Entidad.

3. FICHA RESUMEN

(Cuadro 1)

Número del Estudio del Sector						**No. 089-2024**	
Dependencia Solicitante	Oficina de Administración de Sedes de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental Seccional Santander						
Fecha de Inicio del Estudio del Sector	11	10	2024	**Fecha de finalización del Análisis del Sector**	11	10	2024
Número de modificación				**Fecha entrega de la modificación**	D	M	AÑO

Valor del Presupuesto Asignado Según Estudio del Sector	**UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.485.792)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos que haya lugar.
Plazo Estimado de la Ejecución	Será hasta el día 15 del mes de diciembre del año 2024 o hasta agotar presupuesto asignado, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. RECURSOS UTILIZADOS

4.1 COTIZACIONES *(Descripción de cómo se utilizó este recurso)*

Desde el área de Administración de Sedes se solicitaron dos (2) cotización, de esta forma se realiza el sondeo de mercado con las empresas:

Se utilizó la oferta ganadora del contrato FGN-RNO-0026-2023 resultante del proceso de selección de mínima cuantía FGN-RNO-MC-0013-2023 coin el mismo objeto contractual del proceso de selección que se pretende adelantar y se indexó con el IPC para el presente año que es 9.28%

(valor Oferta Ganadora $210.000 * (IPC 9.28%) = $229.488

1. SERVIMETERS SAS
2. Oferta ganadora del contrato FGN-RNO-0026-2023

Para establecer el valor promedio del mercado, se utilizó la fórmula de promedio o media aritmética, la cual se calculará sumando un grupo de números y dividiendo por el recuento de dichos números. Para este caso se realiza la suma de los valores cotizados para cada ítem y dividiendo en el número de cotizaciones presentadas (2 cotizaciones) obteniendo el valor promedio o que represente el conjunto de valores, como se detalla en el formato adjunto (Cuadro Comparativo de Mercado).

De esta manera se obtuvo que los valores promedio del mercado para cada ítem, es el siguiente:

Cuadro Comparativo de Mercado

Objeto: Prestar el servicio de diagnóstico y expedir la Certificación anual de los sistemas de trasporte verticales (Ascensores) de la Fiscalía General de la Nación Sede Principal Bucaramanga Seccional Santander.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SERVIMETERS		OFERTA GANADORA CONTRATO FGN-RNO-0026-2023 (IPC 9,28%)		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	SECCIONAL SANTANDER								
Sede Principal Bucaramanga									
1.1	Certificación Anual y Diagnóstico de los Sistemas de Transporte Vertical (Ascensores). Marca NOVA Elevator: • Dos (2) ascensores capacidad de carga 800 Kg - 10 Personas, 11 Paradas. • Dos (2) ascensores capacidad de carga 800 Kg - 10 Personas, 9 Paradas. • Un (1) ascensores capacidad de carga 800 Kg - 10 Personas, 6 Paradas.	Und.	5	$270.000	$1.350.000	$229.425	$1.147.125	$249.713	$1.248.565
TOTAL COSTO DIRECTO					$ 1.350.000		$ 1.147.125		$ 1.248.565
IVA 19%					$ 256.500		$ 217.954		$ 237.227
VALOR TOTAL					$ 1.606.500		$ 1.365.079		$ 1.485.792

4.2 HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN *(Escoger una opción)*

Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	*En el presente estudio se tienen en cuenta los costos históricos toda vez que las especificaciones se mantienen para los ascensores*

		ubicados la sede principal de Bucaramanga (santander) y también sus cantidades, se toma el valor de la oferta indexada con el IPC 9.28%.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		*N/A*
No existen históricos.		*N/A*

(Cuadro 2)

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Número de Proceso	FGN-RNO-MC-0013-2023 FGN-RNO-0026-2023
Fecha de Inicio del Proceso	19 de Julio de 2023
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto Contratado	Prestar el servicio de diagnóstico y expedir la certificación anual de los sistemas de transporte vertical (ascensores) de la fiscalía general de la nación seccional Santander sede principal de Bucaramanga y seccional norte de Santander sede principal de Cúcuta.
Cuantía del Contrato	TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($3.498.600)
Nombre o Razón Social del Contratista	SERVIMETERS SAS
Plazo de Ejecución	15 de Diciembre de 2023
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4755374&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	Liquidado

Este cuadro número 3, podrá ser replicado tanta veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

(Cuadro 3)

4.3 HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO *(Escoger una opción)*

Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	*El histórico que se presenta a continuación no será tenido en cuenta, dado que las especificaciones técnicas, referencias y cantidades difieren en relación con las requeridas por la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Nororiental.*
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta		*N/A*
No existen históricos		*N/A*

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es "No existen históricos", el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Entidad Contratante	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali
Número de Proceso	MC-2023-01 CONTRATO 009 DE 2023
Fecha de Inicio del Proceso	7 de Febrero de 2023
Modalidad de Selección	Mínima cuantía

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Objeto Contratado	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, la renovación de las certificaciones de los ascensores y elevadores hidráulicos que se encuentran ubicados en los diferentes Palacios de Justicia, Palacio Nacional y Sedes Judiciales de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca.
Cuantía del Contrato	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($4.331.600,00) M/CTE, incluido IVA.
Nombre o Razón Social del Contratista	INCOL INGENIERIA DE INSPECCION COLOMBIANA S.A.S
Plazo de Ejecución	Diez (10) meses, contados a partir del primero (01) de marzo al treinta y uno (31) de diciembre de 2023, previa suscripción del acta de inicio.
Link de Publicación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3944906
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

Este cuadro número 4 podrá ser replicado tanta veces como procesos encontrados en los históricos, sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

(Cuadro 4)

4.4 PROCESO PRESENTE EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	**NO**	**X**	**SI**	
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón	N/A			

(Cuadro 5)

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

5.1 ASPECTOS GENERALES *(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A*

5.1.1 Técnicos

La inspección se debe realizar bajo el estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en Norma Técnica Colombiana NTC 5926-1: Criterios para las inspecciones de ascensores, escaleras mecánicas, andenes móviles y puertas eléctricas. Parte 1: ascensores electromecánicos e hidráulicos.

Se debe prestar el servicio de diagnóstico y expedir la certificación anual de los equipos de transporte vertical (ascensores) según la Norma Técnica Colombiana vigente, para ello debe contar con la experiencia, capacidad y personal altamente calificado y entrenado en el uso de los equipos necesarios para el servicio requerido, estos equipos deben estar debidamente calibrados y certificados.

Para la inspección se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Los sistemas de trasporte vertical a inspeccionar son los ascensores de la Fiscalía General de la Nación Seccional Santander Sede Principal Bucaramanga.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2. Realizar la inspección según el Acuerdo 048 de 2018 efectuando una visita inicial o visita No.1 a la instalación de la FGN relacionada en el presente proceso con fecha previa al vencimiento del certificado actual.

3. Se debe realizar un informe de inspección por cada uno de los ascensores en el cual se especifica el cumplimiento o no de los ítems evaluados por el inspector conforme a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-1:2012, en los cinco (5) días hábiles siguientes a la inspección inicial.

4. Si el resultado de la visita inicial es **CONFORME,** en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la emisión del informe de inspección, se expedirá el certificado de inspección.

 Si el resultado es **NO CONFORME,** se realizaran las reparaciones necesarias de acuerdo a los plazos máximos establecidos en las Normas Técnicas según el defecto así:

 CLASIFICACIÓN DE DEFECTOS
 De acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-1 numeral 4.1 Clasificación de Defectos, se considera defecto toda desviación de las condiciones de seguridad establecidas que sean detectadas como resultado de la inspección y son clasificadas de acuerdo al grado de peligrosidad para las personas y para las instalaciones.

 Defecto leve:
 "Es todo aquel que no supone peligro para las personas y no incide en el funcionamiento normal de la instalación."
 "El plazo máximo de reparación de los defectos leves debería ser de 180 días calendario, al cumplirse este periodo se debería realizar una nueva inspección y si no se han subsanado los defectos leves se pasaría a condición de dictamen de no cumplimiento y se debería suspender el funcionamiento del ascensor."

 Defectos graves:
 "Son aquellos defectos que no suponen un peligro inmediato para la seguridad de las personas. Estos defectos darán origen a un dictamen condicionado"
 "El plazo máximo de reparación de los defectos graves debería ser de 30 días calendario, al cumplirse este periodo se debería realizar una nueva inspección y si no se han subsanado los defectos graves se pasaría a condición de dictamen de no cumplimiento y se debería suspender el funcionamiento del ascensor."

 Defecto muy grave:
 "Es todo defecto que constituya un riesgo inminente para las personas o puedan ocasionar daños en la instalación. Estos defectos darán origen a un dictamen de no cumplimiento, y se debería dejar el ascensor fuera de servicio."

5. Una vez realizada la inspección general y entregado el informe correspondiente por parte del organismo certificados, se procede a realizar los correctivos de acuerdo a las observaciones emitidas (si a ello hubieras lugar). Estos correctivos son realizados por la empresa encargada del mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores, una vez realizada dicha actividad, el organismo de inspección, realizara una nueva visita donde verificara el cumplimiento de los correctivos, de acuerdo a las observaciones emitidas y expedirá los correspondiente certificados que acreditan que el equipo cumple con las condiciones técnicas y de seguridad exigidos por la normatividad vigentes.
 Esta nueva visita no generara costos adicionales a la Entidad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

6. El certificado expedido debe tener una vigencia no inferior a un (1) año a partir del día siguiente en que finalizara la certificación actual, siempre y cuando se haya cumplido con la normatividad vigente para tal fin.

7. La certificación debe fijarse al interior de las cabinas de los ascensores en un lugar visible y debe contar con su respectiva base si se requiere.

5.1.2 Económicos

Variables Económicas

- **Indice de precios al consumidor**

Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.

Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

Sirve fundamentalmente para:

- Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.
- Comparar la economía colombiana con la de otros países.
- Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

Cada mes, el DANE registra el precio de los 443 artículos de la canasta. Para esto, visita diferentes canales de distribución en 38 ciudades del país, en dónde los colombianos adquieren bienes o servicios.

Esto incluye: tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios.

Una vez se registran los cambios de precio, si suben o si bajan, para cada artículo en la canasta de bienes y servicios, se calcula la variación, entre un periodo de tiempo y otro.

Información septiembre 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,54	0,24	8,01	4,58	10,99	5,81

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,79	0,07	1,93	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,49	0,05
Salud	1,71	0,46	0,01	0,29	0,00
Transporte	12,93	0,67	0,09	0,24	0,03
TOTAL	100,00	0,54	0,54	0,24	0,24
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,40	0,12	0,18	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,11	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,74	0,14	0,11	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,82	0,01	0,07	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,68	0,04	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	0,07	0,00	0,02	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,32	0,01	0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	-0,26	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,24%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

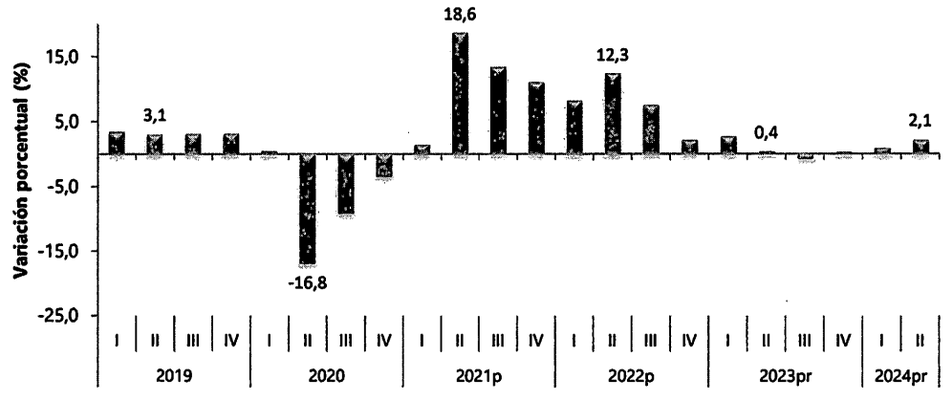
- **PIB**

El Producto interno bruto, representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o de las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-II



En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

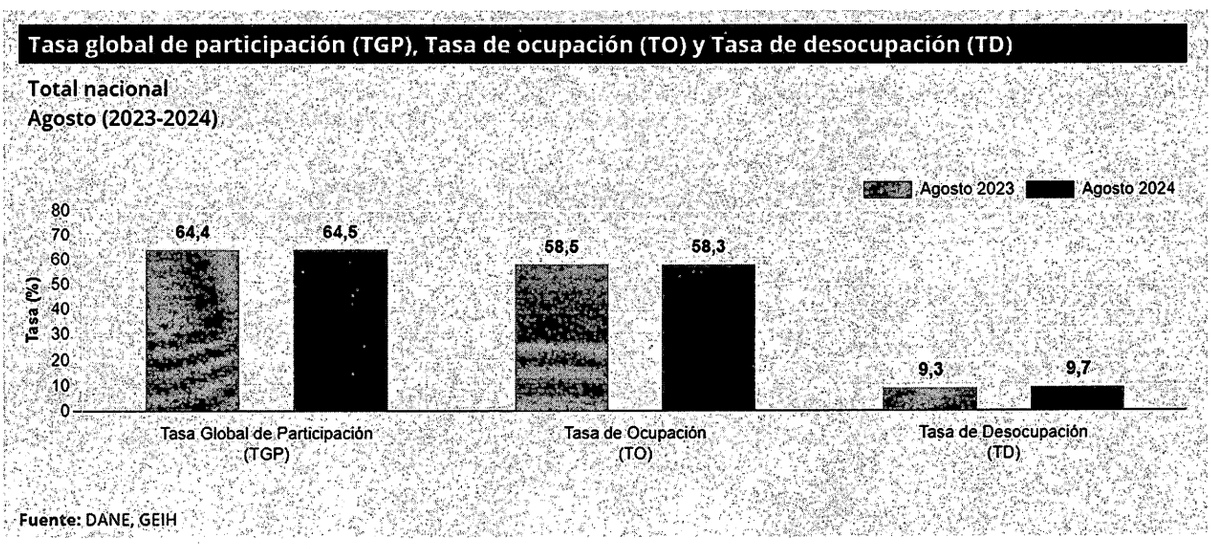
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[Pr]-II / 2023[Pr]-II	2024[Pr] / 2023[Pr]	2024[Pr]-II / 2024[Pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

➢ EL EMPLEO

Para el mes de agosto de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,7%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,3%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,5% y la tasa de ocupación en 58,3%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.



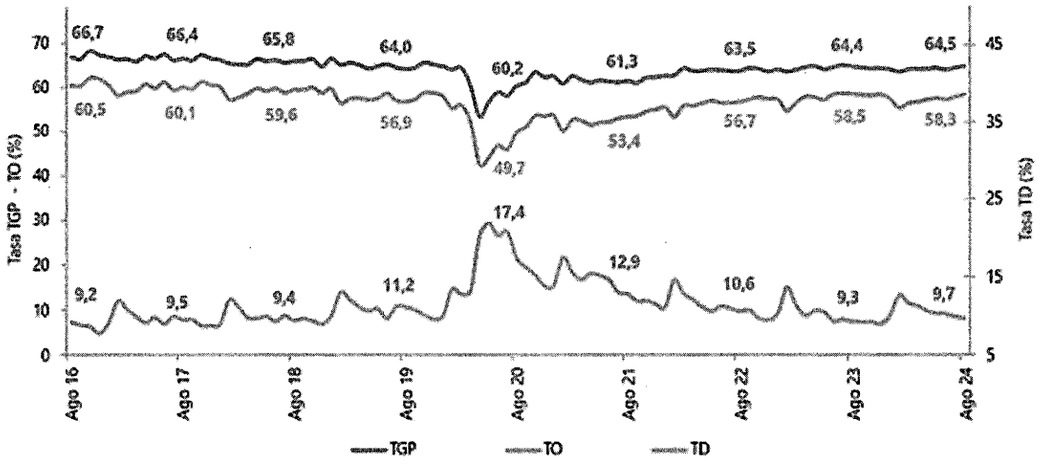
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

En agosto de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,0%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,6%. En cuanto a la tasa global de participación, para el periodo de referencia se ubicó en 67,2% y la tasa de ocupación en 60,5%, en el mismo mes de año anterior estas tasas fueron 66,4% y 60,0%, respectivamente.

Principales indicadores del mercado laboral

Agosto de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2016 – 2024)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

➢ LA INFLACIÓN

La inflación es el incremento general en el nivel de precios de la economía, está fuertemente relacionada con la cantidad de dinero circulante, con la capacidad de producción de la economía, el desempleo y las variaciones del tipo de cambio.

Para medir la tasa de inflación, los dos métodos más utilizados son el deflactor del PIB y el índice de precios al consumo (IPC). El objetivo del IPC es medir el coste de la vida y los efectos de la inflación en los consumidores individuales

Tipos de inflación

- Inflación moderada: Es cuando la inflación incrementa de forma lenta y, por tanto, los precios se mantienen relativamente iguales durante todo el año, no llegando a superar el 10% en aumentos.
- Inflación galopante: Se refiere a la inflación que supera el 10% anual. Se caracteriza por un aumento relativamente rápido y con cierto descontrol en los precios.
- Hiperinflación: Es el tipo de inflación más grave, caracterizado por un incremento rápido y con total descontrol en los precios, llegando a rebasar límites del 1000% anual. Ocasiona una reducción considerable del patrimonio de los afectados.
- Inflación negativa: También llamada deflación, alude a la reducción global y constante de los precios. Es lo contrario a la inflación, ya que todo se vuelve más barato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Causas de la inflación

- Inflación por demanda: Se produce cuando la demanda es mayor que la oferta. Es decir, cuando la capacidad de ofrecer (mediante la producción o importación) un determinado producto es menor que la demanda de los clientes, el precio aumenta.
- Inflación de costes: Sucede cuando los costes asociados a la producción de determinados bienes o servicios aumentan, y por ende, para compensar dichos costes, el precio de venta final del bien o servicio incrementa en proporción. Se realiza para que las empresas o pequeños comerciantes puedan mantener su margen de ganancias.
- Inflación autoconstruida: Ocurre cuando se pronostica un incremento en los precios, de modo que, para anticiparse ante tales eventos, se produce un aumento adelantado de precios por parte de las empresas.

Consecuencias de la inflación

- Disminución del poder adquisitivo.
- Menos capacidad de ahorro.
- Reducción del patrimonio.
- Motiva a gastar más rápido por la devaluación constante de la moneda.
- Afecta al correcto funcionamiento del sistema económico de un país.
- Impacto negativo en las finanzas personales y familiares.

Características de la inflación

- Incremento constante: El precio de los bienes y servicios aumentan regularmente.
- El aumento es global: Dichos aumentos suelen ser generales. Es decir, la inflación afecta al precio de todos los bienes y servicios.
- Puede ser perjudicial o beneficiosa: Dependiendo del nivel inflacionario, la inflación puede ser desfavorable o benéfica. Un grado de inflación bajo y estable es ventajoso para una economía, pero un nivel alto es perjudicial.
- Tiene varios niveles de inflación: Inflación moderada (0-9.99%), Inflación galopante (10-1000%) e hiperinflación (>1000%).

➢ **PANORAMA FISCAL**

Al finalizar el primer mes del año, el Ministerio de Hacienda dio a conocer su Plan Financiero para los próximos meses, muy ajustado a las últimas proyecciones macroeconómicas, con el gran lunar que representa un alza del déficit fiscal. Dicho de otra manera, ese déficit fiscal para 2024, pasará de 4,2% del PIB en 2023 a 5,3% para el año en curso, muy por encima de 4,4% establecido en el Presupuesto General de la Nación hace unos meses.

Es uno de los primeros traspiés importantes del ministro, Ricardo Bonilla, quien justifica esta incidencia porque "la regla fiscal nos da ese espacio". No se puede olvidar que uno de los principales retos de cualquier jefe de una cartera de economía y responsable de las finanzas públicas es gastar menos de lo que le ingresa, no más. Argumentan los economistas en oposición que el déficit fiscal hasta el año pasado venía cayendo, tal y como estaba planificado en los marcos fiscales de años anteriores, pero que con estas cifras se rompe la secuencia y se pone en aprietos la economía, pues el déficit fiscal caía desde hace tres años, lo que se rompe con las cifras de Bonilla.

El gasto primario también crece sin que el Ejecutivo haga nada distinto por mejorar una situación que puede empeorar. La gran paradoja es que todo se resuelve ahorrando, dejando de gastar en un momento en que se les pide a los ministros ejecutar lo planeado. Una paradoja que consiste en recortes al gasto e inversión pública para cumplir la regla fiscal y hacer las obras públicas que han brillado por su ausencia.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

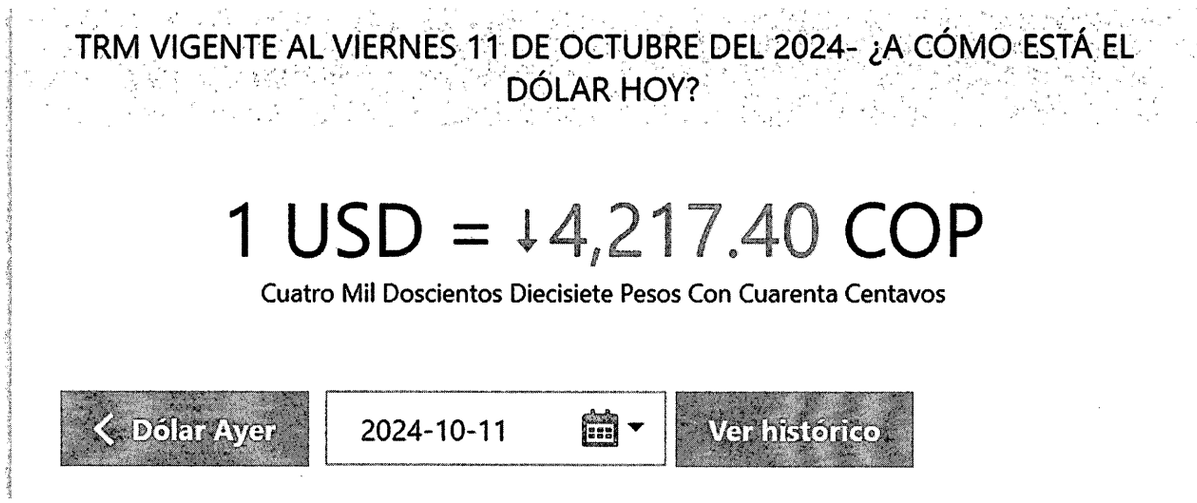
El otro punto de vista de los expertos es que el recaudo no va tan bien como lo ha presentado la Dian: la tributación no alcanzó 100% de la meta al terminar diciembre pasado, lo que evidencia un menor recaudo generalizado, que puede verse profundizado por asuntos como arbitramientos de litigios, el recaudo menor por la dinámica económica y otros asuntos que reposan en la Corte Constitucional. Anif pone el dedo en la llaga argumentando que "en la medida que aumente el déficit fiscal, lo que vamos a observar es un aumento de deuda importante, por encima del nivel de 55%, de hecho, las cuentas apuntan a una deuda de 57%". Con ese panorama, el objetivo de recuperar el grado de inversión perdido en algunas calificadoras de riesgo se va al traste.

"Habrá una presión mayor de financiamiento del Gobierno Nacional en el mercado local (...) tenemos una deuda que vuelve a aumentar en un contexto donde las tasas de interés local y globalmente todavía son altas, algo que genera una presión de pago de intereses que es la más alta de la que se tenga registro que es 4,5 puntos del PIB", advierte Anif.

Se observa un panorama fiscal bastante oscuro, "no habrá ajuste fiscal en 2024, a pesar del recorte en gasto, pues parte del déficit se financiará con desembolsos internos de $53,4 billones, esto es $11 billones más de oferta de TES respecto a 2023", analiza Corficolombiana. Un reciente informe de JP Morgan también alerta que el recaudo tributario seguirá teniendo "obstáculos" durante el primer trimestre de este año, lo que presionará aún más el déficit fiscal.

El ministro Bonilla debe sentarse a revisar el panorama fiscal del país, que al inicio de la administración Petro, no se veía tan crítico como ahora. Con un déficit rumbo a 6%, el comentario de que todo podría mejorar, se empieza a desvanecer rápidamente y las alertas se disparan.

- **TRM**



La cotización del dólar en Colombia para el día Viernes 11 de Octubre del 2024 bajó 15.77 Pesos, equivalente a un descenso del 0.37% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 0.34% (14.57 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 1.59% (68.21 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Petróleo

El precio de referencia para Colombia cerró en 2022 en USD 99/barril; para 2023 se proyectó en USD 78/barril, y se proyecta para 2024 que termine en USD 78/barril.

Ahora, la producción de crudo paso de 754 mil barriles/día a 769 mil barriles/día en 2023 y se proyecta que cierre 2024 en 749 mil barriles/día.

Importaciones

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Este indicador pasó de 26,2% en 2022 a -18,1% en 2023, y se proyecta una leve recuperación de 0.2% para 2024.

Tasas de interés

En diciembre pasado, la Junta Directiva del Banco de la República bajó las tasas de referencia a 13% luego de permanecer seis meses en 13,25%; y esta semana hizo una segunda reducción al ubicarlas en 13%. Es decir, en un mes la tasa de intermediación ha descendido 0,5 puntos básicos.

Sin embargo, el Gobierno espera que al cierre de 2024 estas queden en 8%. "La Junta Directiva del Banco de la República tiene este año ocho reuniones, en las siete que quedan esperamos reducciones de entre 0,5% y 0,75% en cada una para que al cierre de año queden en 8%", explicó el ministro Bonilla González.

Combustibles

Desde octubre de 2022 comenzó el ajuste de la gasolina para equiparar el diferencial de precios internos e internacionales, cielo que permitió el cierre de la brecha en enero pasado.
Ahora, previa concertación con los transportadores, comenzará el ajuste de precios del Acpm. Durante 2023, el déficit del Fondo de Estabilización de Precios de las Combustibles cerró en $20,5 billones, de los cuales $15,2 billones (74%) corresponden a diésel. Y para 2024, el Ministerio de Hacienda aspira a reducir este déficit a $9,5 billones.

Menor ingreso tributario

El Ministro de Hacienda explicó que entre 2021 y 2022 hubo un mayor recaudo debido a las dos reformas tributarias de esas vigencias, pero en 2023 no se cumplió la meta: se esperaban ingresos de $309 billones, pero solo se recogieron $296 billones, es decir, $12 billones menos.

El recaudo proyectado para 2024 está a la baja por: ajuste de $6,5 billones para compensar los menores ingresos por la sentencia de la Corte Constitucional sobre las regalías; litigios tributarios, decisiones judiciales, condiciones macroeconómicas menos favorables y un menor recaudo frente a lo proyectado en 2023.

UVT

Este es el valor que tendrá la UVT en el país para 2024, según resolución de la Dian

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian), mediante la Resolución 000187 del 28 de noviembre de 2023, fijó en $47.065 el valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT) para el año 2024.

Como cada año, la administración tributaria hizo el incremento de la UVT con la que define los valores de los impuestos administrados por la Dian.

Para convertir los valores expresados en UVT a valores absolutos aplicables a los impuestos y obligaciones administrados por la Dian, es necesario multiplicar el número de las UVT por el valor fijado, en este caso $47.065, es decir, si usted tiene que responder por un impuesto de 100 UVT, el valor real sería 4'707.000 pesos (tras aproximarlo del resultado de 4'706.500). (Vea: Cuántos y cuáles impuestos debe pagar quien se gane un premio de lotería en el país). Resolución 000187 - UVT 2024

Esto se da porque la Dian aclara que "el resultado de esta operación debe ser aproximado de acuerdo con el procedimiento indicado en el Estatuto Tributario, en el inciso sexto del artículo 868". Y ese inciso dice que "cuando las normas tributarias expresadas en UVT se conviertan en

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

valores absolutos, se empleará el procedimiento de aproximaciones que se señala a continuación, a fin de obtener cifras enteras y de fácil operación":

- Se prescindirá de las fracciones de peso, tomando el número entero más próximo cuando el resultado sea de $100 o menos.
- Se aproximará al múltiplo de cien más cercano, si el resultado estuviere entre $100 y $10.000.
- Se aproximará al múltiplo de mil más cercano, cuando el resultado fuere superior a $10.000.

5.1.3 Regulatorios

En cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo 048 de 2018 del Consejo del Municipio de Bucaramanga *"Por medio del cual se implementan disposiciones normativas en el Municipio de Bucaramanga para prevenir accidentes en los sistemas de trasporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas y se dictan otras disposiciones."* Y el cual en su artículo 1° objeto y campo de aplicación señala *"(...) Establecer disposiciones normativas para prevenir la ocurrencia de accidentes en los sistemas de trasporte vertical en edificaciones, tales como ascensores, escaleras mecánicas, rampas eléctricas, plataformas elevadoras y similares, y en las puertas eléctricas que estén al servicio público y privado en Municipio de Bucaramanga, a través de la revisión general anual obligatoria de los mismos."*

Así mismo, en el artículo 3° establece *"REVISIÓN GENERAL ANUAL DE LOS SISTEMAS DE TRASPORTE VERTICAL EN EDIFICACIONES Y PUERTAS ELÉCTRICAS. Dentro del año siguiente a la expedición del presente Acuerdo, será obligación de las personas naturales y/o jurídicas propietarias y/o que administren sistemas de trasporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas que estén al servicio público o privado en el Municipio de Bucaramanga realizar revisión general de los mismos. Para los años siguientes, esta revisión se efectuará en periodos no mayores a un (1) año."* En su parágrafo 1° menciona *"Los administradores y/o propietarios del sistema de trasporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas que estén al servicio público o privado del Municipio de Bucaramanga, contaran con personas naturales y/o jurídicas calificadas y acreditadas por el Organismo Nacional de Acreditación Colombiana – ONAC, el diagnóstico y la revisión del funcionamiento de tales aparatos, las cuales certificaran su optima operación de conformidad con la correspondiente Norma Técnica Colombiana."*

Por otra parte, la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-1 Parte 1 – Ascensores Hidraulicos, a través de la cual, se establecen los criterios para las inspecciones de ascensores indicando; Pre requisitos para la inspección, esquema para la evolución, clasificación de los defectos, presentación de los resultados de inspección, lista de defectos y clasificación, entre otros aspectos importantes que detallan la ejecución de las actividades que se deben desplegar para el proceso de diagnóstico y certificación.

5.1.4 Otros

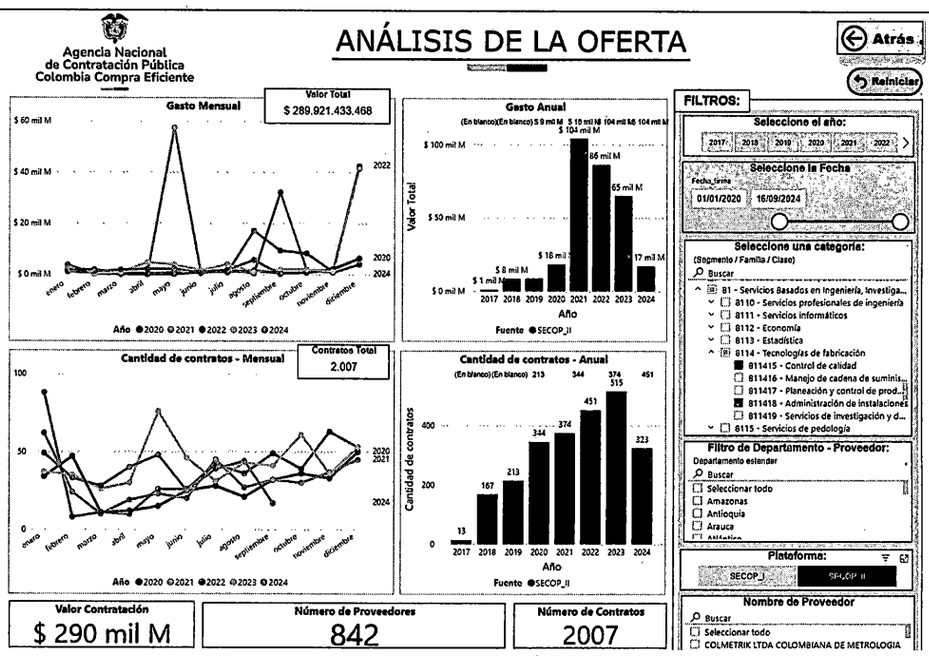
El código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas que corresponde para el presente proceso es:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81141503	**Inspección de Materiales o Productos**
81141804	**Servicio de Inspección de Equipos**

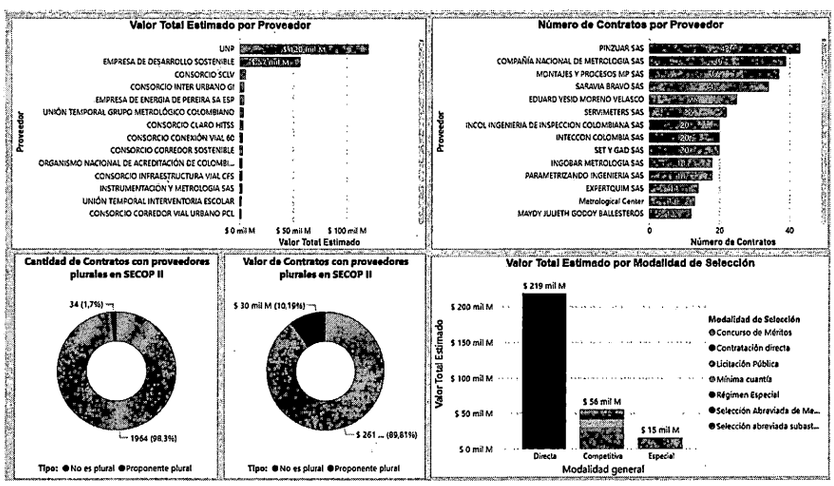
5.2 ESTUDIO DE LA OFERTA *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cual es la dinámica)*

Con base en la información consultada en la plataforma del SECOP II y en las cotizaciones recibidas, se han podido identificar posibles proveedores que podrían atender la necesidad de Contratar los servicios de diagnóstico y expedir la Certificación anual de los sistemas de trasporte verticales (Ascensores) de la Fiscalía General de la Nación Sede Principal Bucaramanga Seccional Santander.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

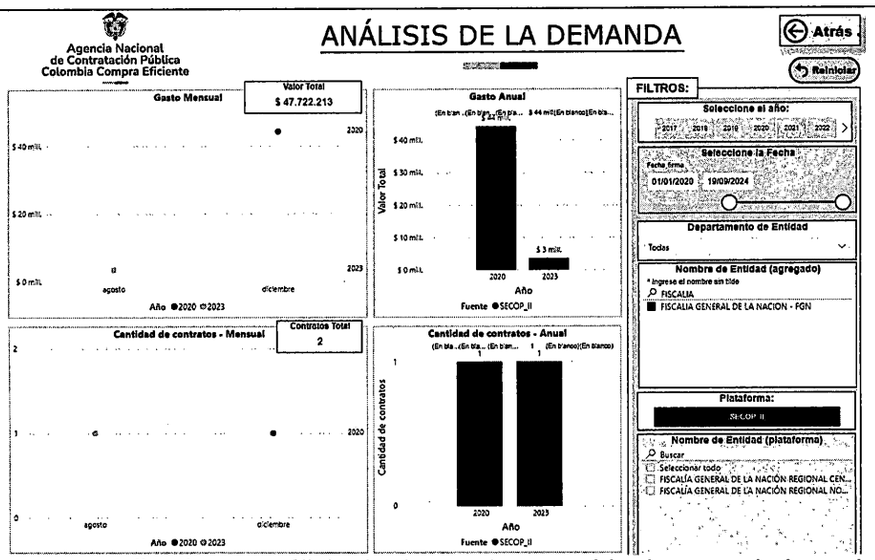


Realizado el análisis de la oferta se puede evidenciar que se cuenta con un total de 842 proveedores registrados en el SECOP II en la categoría 811415 y 811418 que podríar atender la necesidad del presente proceso de contratación, a su vez se observa que a lo largo del año 2020 a hoy se han suscrito 2007 contratos que ascienden a la suma de $289.921.433.468.

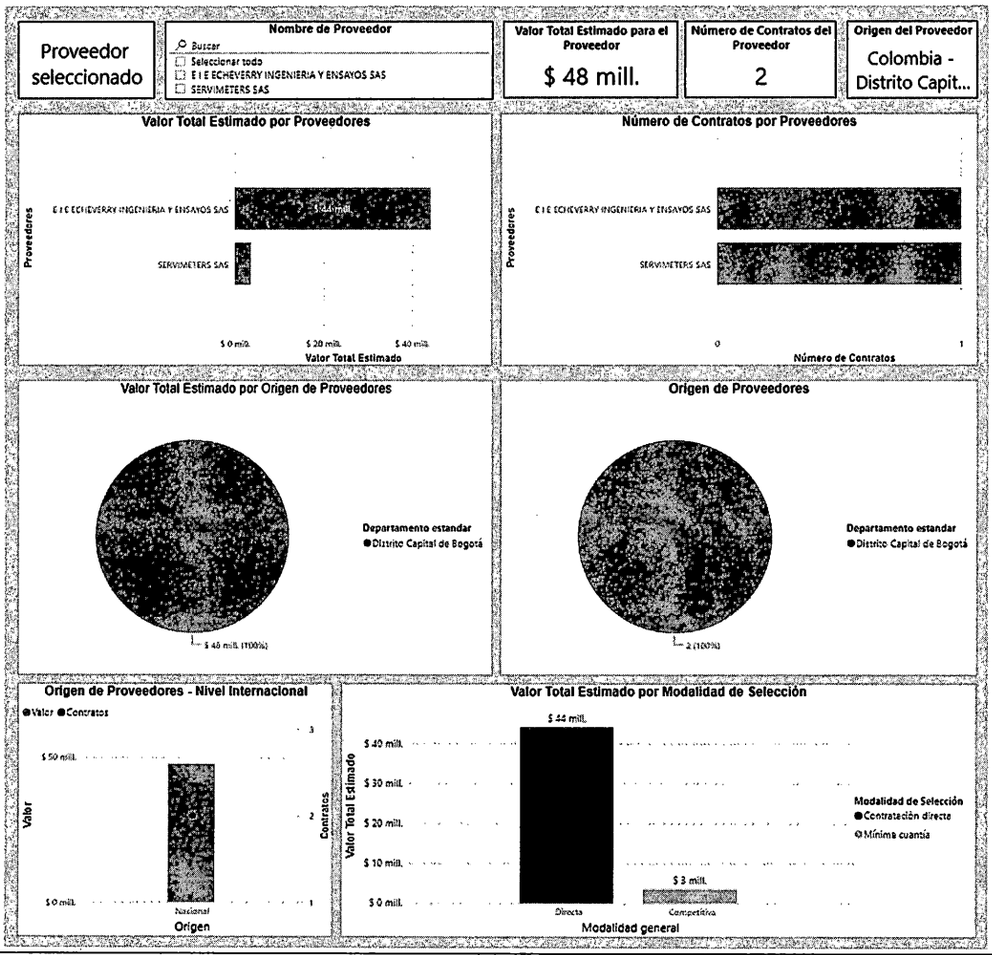


Se observa también el listado de posibles proponentes en el que se evidencia que el mayor número de contratos han sido suscritos con la empresa PINZUAR S.A.S, así como el proceso de selección mas usado ha sido la Contratación Directa.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada



Ahora bien, una vez realizado en análisis de demanda, se evidenia que a lo lago del año 2021 al día de hoy, la Fiscalía General de la Nación ha suscrito dos (2) contratos relacionados con el Clasificador de Bienes y Servicios en las categorías 811415 y 811418, los cuales ascienden a la suma de $47.722.213, en los cuales el contrato con mayor valor fue el suscrito con las empresa E I E ECHEVERRY INGENIERIA Y ENSAYOS S.A.S. y la modalidad de contratación con mayor cuantía ha sido la contratación directa.



6. LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR RIESGO DE COLUSIÓN DE CONTRATISTAS

(Exceptúa la contratación directa)

(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia

FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100,00%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100,00%
3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas		Regular	
	Ninguna	X	Malo	20,00%
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%
	No		Malo	
	n/a			
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Todas		Malo	
	Algunas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Bueno	
	n/a			

RESULTADO	87%
RANGO	BUENO

RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: *(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)*

Se observa que el riesgo de colisión es mínimo.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

La entidad elaboró estudios previos en donde se especifica de manera clara las características técnicas y económicas del servicio que se contratara mediante este proceso contractual, y de esta manera reducir cualquier riesgo que se pueda presentar en el desarrollo del mismo. De tal manera que el servicio contratado cumpla a cabalidad con las expectativas y requerimientos que necesita la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Nororiental.

Resultado de este proceso se estima recibir la mejor oferta y el menor precio, para prevenir cualquier riesgo que pueda presentarse derivado de la contratación.

7. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final*

De acuerdo a lo expuesto en los estudios previos *"La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, tiene como función la de brindar en forma oportuna y efectiva un buen servicio y apoyo logístico en las diferentes sedes donde funcionan las dependencias de las Seccionales Santander, Norte de Santander, Magdalena Medio y Arauca, tanto para los servidos como para usuarios.*

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en la Resolución 01166 del 29 de julio de 2021 "por medio de la cual se expide el reglamento interno para el uso, conservación, salvaguarda y control de los bienes patrimoniales y transitorios de la Fiscalía General de la Nación, se deroga de la Resolución 00532 de 12 de abril de 2014 y se dictan otras disposiciones, señaló como responsabilidades de administración de sedes frente a los bienes inmuebles de la Entidad, "(…) 2) Desarrollar proyectos de mejora, mantenimiento y adecuaciones en bienes inmuebles y equipos de edificaciones… 5) suministrar servicios de mantenimiento de sedes (…)".

De manera particular, el artículo tercero del Acuerdo 048 de 2018 estableció expresamente: "Revisión general anual de los sistemas de trasporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas, (…) será obligación de las personas naturales y/o jurídicas propietarias y/o que administren sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas que estén al servicio público o privado en el Municipio de Bucaramanga realizar la revisión general de los mismos. Para los años siguientes, esta revisión se efectuara en periodos no mayores a un (1) año.

Los administradores y/o propietarios de sistemas de trasporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas que estén al servicio público o privado del Municipio de Bucaramanga, contratarán con personas naturales y/o jurídicas calificadas y acreditadas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, el diagnóstico y la revisión del funcionamiento de tales aparatos, las cuales certificaran su optima operación de conformidad con la correspondiente Norma Técnica Colombiana."

Actualmente, la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, no cuenta con contrato vigente para la Certificación Anual y Diagnostico de los Sistemas de Trasporte Vertical."

Aunado a lo anterior de no realizar el presente proceso de contratación, la Fiscalía General de la Nación se encontraría expuesta a una sanción, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo cuarto del Acuerdo 048 del 14 de Diciembre de 2018 "se dará traslado a la Inspección de Conocimiento con el fin de dar aplicación a las sanciones policivas determinadas en el Titilo 111 – del Derecho de las personas a la Seguridad y a la de sus Bienes – Capitulo 1 – Vida e Integridad de las personas – Articulo 27 – numeral 5 de la Ley 1801 de 2016".

Así las cosas, se hace indispensable mantener en óptimas condiciones los equipos que intervienen en la operación diaria de la Entidad, especialmente los ascensores, para lo cual se cuenta con los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para su funcionamiento.

Es preciso señalar que durante la vigencia 2024 se adelantó el proceso de selección de mínima cuantía FGN-RNO-MC-0025-2024, el cual fue declarado desierto mediante Resolución No.1177 de fecha 09 de octubre de 2024 y atendiendo a que la necesidad de la Entidad persiste, se

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

requiere adelantar un nuevo proceso de selección.

Como lo establece la Guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orienta a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proceder los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

A través de la revisión de la normativa vigente, del estudio de la oferta de productos y servicios disponible de manera virtual y mediante la consulta de la información que reposa en las páginas del SECOP, fue posible conocer de qué manera se puede satisfacer la necesidad expresada por parte de la Oficina de Administración de Sedes de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental Seccional Santander de la Fiscalía General de la Nación y se ha identificado el segmento de empresas que tienen la capacidad de prestar los servicios requeridos y se adelantó el estudio de precios de mercado con base en las cotizaciones que fueron allegadas.

Como recomendación se considera que es importante que los interesados en participar en el presente proceso tengan en cuenta que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se debe efectuar de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, también el plazo de ejecución establecido, orden público, restricciones, permanencia del personal en el proyecto, volatilidad de la TRM, incremento de costos; es decir, deben prever estos aspectos económicos y sociales y cualquier otro factor que se pueda presentar para el debido cumplimiento de la ejecución del contrato

Una vez realizado éste análisis, podemos concluir que efectivamente existe un flujo bidireccional en el mercado en cuanto que la oferta como la demanda de cerificación de ascensores, es suficiente como para que la Entidad pueda acceder a dichos servicios mediante la estructuración de un proceso contractual, el cual le permita solucionar dicha necesidad.

Para establecer el valor promedio del mercado, se utilizó la fórmula conocida como promedio o media aritmética simple, la cual consiste en la suma de todos y cada uno de los valores totales de cada uno de los ítems de las dos cotizaciones similares en precios entre sí, divididos por el número de cotizaciones comparadas, para obtener finalmente un valor que pueda presentar de la mejor manera todos los valores del conjunto. Como se detalla en formato adjunto (Cuadro Comparativo – Sondeo de Mercado).

Resultado del análisis *de* costos basado en cotizaciones.

La oficina técnica solicitante, presenta dos cotizaciones (**SERVIMETERS S.A.S.** y **OFERTA GANADORA DEL CONTRATO FGN-RNO-0026-2023)**, una vez recibidas las cotizaciones se evidenciò lo siguiente:

- Cumplen con lo solicitado por la Entidad en lo referente a la Ficha Técnica Remitida.
- Se encuentran oferentes en diferentes empresas que puedan suministrar el tipo de servicio requerido.
- Los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado, pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados.
- Se averiguó sobre los acuerdos comerciales y acuerdos marco de precios con el fin de identificar si alguno de los antes mencionados cubría el objeto del presente proceso de contratación. Luego de analizar estas dos opciones se encontró: que No existe acuerdo marco de precio vigente aplicable al presente proceso de selección. Dado lo anterior la regional procederá a realizar el proceso de contratación a través de la modalidad de mínima cuantía.
- Al presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, el cual consiste en acercar los

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

valores decimales a su aproximado más inmediato (a la baja o a la alta).

- ❖ Para establecer el valor del mercado para este servicio, se promediaron los valores unitarios de las cotizaciones recibidas.
- ❖ El valor proyectado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
- ❖ Para establecer el valor del mercado en cuanto a las cotizaciones recibidas, se utilizó la fórmula conocida como media aritmética

Resultado del análisis de costos basado en históricos. (Cuadro proyección costos históricos.)

- ❖ Una vez realizado este análisis, podemos concluir que el valor arrojado a través de los costos históricos, está acorde a los del mercado y cumple con las especificaciones requeridas por el área encargada.
- ❖ Los resultados finales de procesos anteriores permiten establecer que se cuenta con estabilidad económica, viabilidad administrativa, y operativa para adelantar el proceso de selección.

Una vez realizado éste estudio, podemos concluir que el valor analizado a través de las cotizaciones, está acorde a los precios de mercado y cumplen con las especificaciones requeridas por el área encargada, arrojando de la siguiente manera el promedio que se muestra a continuación:

Cuadro Comparativo de Mercado

Objeto: Prestar el servicio de diagnóstico y expedir la Certificación anual de los sistemas de trasporte verticales (Ascensores) de la Fiscalía General de la Nación Sede Principal Bucaramanga Seccional Santander.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SERVIMETERS		OFERTA GANADORA CONTRATO FGN-RNO-0026-2023 (IPC 9,28%)		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	SECCIONAL SANTANDER								
Sede Principal Bucaramanga									
1.1	Certificación Anual y Diagnóstico de los Sistemas de Transporte Vertical (Ascensores). Marca NOVA Elevator: • Dos (2) ascensores capacidad de carga 800 Kg - 10 Personas, 11 Paradas. • Dos (2) ascensores capacidad de carga 800 Kg - 10 Personas, 9 Paradas. • Un (1) ascensores capacidad de carga 800 Kg - 10 Personas, 6 Paradas.	Und.	5	$270.000	$1.350.000	$229.425	$1.147.125	$249.713	$1.248.565
TOTAL COSTO DIRECTO					$1.350.000		$1.147.125		$1.248.565
IVA 19%					$ 256.500		$ 217.954		$ 237.227
VALOR TOTAL					$1.606.500		$1.365.079		$1.485.792

Revisando las empresas dedicadas a este sector y los relacionados, se puede establecer que las mismas surgen bajo características de pequeñas y medianas empresas, permitiéndose para ellas su posicionamiento en el mercado, la competencia en el sector público en cuanto a la adjudicación de contratos, mejorar los índices de empleo, agregar a su portafolio de experiencia el contratar con grandes entidades del Estado dándose así paso a nuevas demandas; es decir, no solo se están cumpliendo con la búsqueda de la mejor oferta, además se involucra la participación activa de sectores que si bien no cuentan con una trayectoria preponderante si pueden abrirse paso con procesos de su capacidad económica, técnica y financiera; permitiéndose cumplir con los requisitos propios de este proceso.

De esta manera, para la realización del estudio de mercado se tuvo en cuenta la necesidad planteada por parte del área técnica, el valor asignado en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2024 y las cotizaciones presentadas por los posibles oferentes en las cuales no se encontró variación significativa, para un mismo producto que es ofrecido por varias empresas del mercado.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Es así como se sugiere establecer como presupuesto para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto consiste en "**Prestar el servicio de diagnóstico y expedir la Certificación anual de los sistemas de trasporte verticales (Ascensores) de la Fiscalía General de la Nación Sede Principal Bucaramanga Seccional Santander"** la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.485.792)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar.

8. FUENTES DE INFORMACIÓN *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)*

www.DANE.GOV.CO
www.portafolio.co
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2023.pdf
https://www.portafolio.co/economia/finanzas/inflacion-en-colombia-cerro-agosto-en-11-43-588631
https://www.larepublica.co/especiales/perspectivas-economicas-2024/el-gran-reto-economico-para-2024-3769273

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	**$ 1.485.792**

INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

EL CUAL SERVIRA COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Proyectó:	María Camila Prado Marín	Técnico I	11/10/2024	lcamilaprado
Revisó:	Rodolfo Rodríguez Hernández	Secretario Administrativo I	11/10/2024	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada